



# Asamblea General

Distr. general  
17 de julio de 2013  
Español  
Original: francés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**17º período de sesiones**  
Ginebra, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2013

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Chad**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas y siglas .....		3
I. Introducción .....	1–3	4
II. Metodología de elaboración del informe .....	4–6	4
III. Evolución del marco legislativo e institucional desde 2009 .....	7–14	4
A. Firmas y ratificaciones de instrumentos jurídicos internacionales .....	7	4
B. La legislación nacional .....	8	5
C. Políticas nacionales en materia de derechos humanos.....	9	5
D. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.....	10–14	6
IV. Evolución de la situación de los derechos humanos en el Chad desde 2009 .....	15–26	7
A. Derechos civiles y políticos .....	17–20	7
B. Derechos económicos, sociales y culturales .....	21–24	8
C. Derechos de la mujer .....	25	10
D. Derechos del niño .....	26	10
V. Aplicación de las recomendaciones del primer examen .....	27–68	10
A. Derechos civiles y políticos .....	28–33	11
B. Derechos económicos, sociales y culturales .....	34–41	11
C. Derechos de distintos grupos de población.....	42–51	12
D. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.....	52–68	14
VI. Dificultades y obstáculos .....		16
VII. Prioridades del Gobierno .....	69	16
VIII. Deseos del Gobierno del Chad para reforzar las instituciones nacionales en materia de derechos humanos .....	70–71	16
IX. Conclusión .....	72–76	17

## Lista de abreviaturas y siglas

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
DIS	Destacamento Integrado de Seguridad
EPU	Examen Periódico Universal
E-TME	Plan de eliminación de la transmisión del VIH de la madre al hijo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAJUST	Programa de apoyo a la reforma de la justicia
SIPEA	Estrategia provisional para la educación y la alfabetización
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## **I. Introducción**

1. El presente informe se inscribe en el marco del segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), tras el primer ejercicio relativo al Chad en mayo de 2009.
2. Al término de su primer examen, el Chad recibió 112 recomendaciones, de las cuales 86 fueron aceptadas, 12 rechazadas y 14 quedaron pendientes de respuesta.
3. Desde entonces, el Chad ha avanzado mucho en la mejora de la situación de los derechos humanos, tanto en el plano institucional como en el plano jurídico. Varias leyes nacionales han sido ya aprobadas y otras se encuentran en proceso de aprobación. Asimismo, el Chad ha contraído nuevos compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

## **II. Metodología de elaboración del informe**

4. El presente informe es producto de un proceso interinstitucional y participativo que responde a la voluntad del Gobierno de dar voz a todas las partes interesadas. En ese sentido, el 26 de marzo de 2013, el Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales organizó, en colaboración con los asociados del Chad, una reunión previa a la elaboración del informe del EPU.
5. El Comité de Seguimiento y los altos funcionarios del Ministerio de los Derechos Humanos y de la Promoción de las Libertades Fundamentales, responsable del seguimiento y la elaboración del informe, establecieron un comité reducido que se encargó de recopilar y armonizar los datos para la redacción del proyecto de informe. El informe nacional fue aprobado en un taller celebrado del 13 al 15 de junio de 2013 en Douguia, a unos 100 km al norte de Yamena, en el que participaron todas las partes interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos en el Chad.
6. Para este informe se han tenido en cuenta las disposiciones del anexo de la resolución 16/21, de 25 de marzo de 2011, sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, y de la decisión 17/119, de 17 de junio de 2011, sobre el seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al EPU. El informe se centra en la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen del Chad de mayo de 2009, así como en la evolución de la situación de los derechos humanos desde 2009.

## **III. Evolución del marco legislativo e institucional desde 2009**

### **A. Firmas y ratificaciones de instrumentos jurídicos internacionales**

7. Desde 2009, el Chad ha firmado o ratificado los siguientes tratados de derechos humanos:
  - La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada el 27 de julio de 2009;
  - El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), ratificado el 27 de julio de 2009;
  - El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ratificado el 28 de agosto de 2012;

- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, ratificado el 28 de agosto de 2012;
- La Convención para la protección y asistencia a los desplazados internos en África (Convención de Kampala), ratificada el 11 de julio de 2011;
- La Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, ratificada el 24 de noviembre de 2010;
- El Protocolo adicional de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, ratificado el 10 de agosto de 2009;
- El Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, en proceso de ratificación por la Asamblea Nacional;
- La Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, firmada el 24 de diciembre de 2012.

## **B. La legislación nacional**

8. A nivel nacional, el Chad también ha elaborado los siguientes textos jurídicos para reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos:

- El Decreto N° 100/AFF-soc, de 18 de junio de 1963, relativo a la protección de los niños y adolescentes, que está siendo revisado;
- La Ley N° 06/PR/2010, que establece los principios fundamentales aplicables en materia de urbanismo;
- La Ley N° 007/PR/2010, del Código Electoral;
- La Ley N° 09/PR/2010, de comunicación audiovisual;
- La Ley N° 10/PR/2010, de lucha contra el tabaquismo;
- La Ley N° 017/PR/2010, del régimen de prensa;
- La Ley N° 013/PR/2010, del estatuto y las atribuciones de las autoridades tradicionales y consuetudinarias;
- El proyecto de Código de Protección del Niño, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y está en trámites de aprobación por la Asamblea Nacional;
- La Ley del estado civil, aprobada por la Asamblea Nacional en abril de 2012;
- El Código de Procedimiento Civil, aprobado en junio de 2013;
- El Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, que están siendo revisados;
- El proyecto de Código de la Familia y de las Personas, que está en trámite de aprobación por el Gobierno tras la validación de la relectura en 2009.

## **C. Políticas nacionales en materia de derechos humanos**

9. El Gobierno del Chad ha puesto en marcha varios programas destinados a reforzar la promoción y protección de los derechos humanos, entre ellos:

- El Programa de apoyo a la reforma de la justicia (PRAJUST), que cubre varios aspectos, entre ellos el acceso a la ley y a la justicia por parte de los más pobres, el

aumento del número de tribunales con vistas a acercar la justicia a la población, la sensibilización y la educación en los derechos humanos;

- El Plan de acción nacional de derechos humanos aprobado en el Foro nacional de derechos humanos celebrado del 9 al 11 de marzo de 2010;
- El Plan de acción sobre los niños vinculados a grupos o fuerzas armadas, firmado el 14 junio de 2012 entre el Chad y el UNICEF y complementado con una hoja de ruta el 14 de mayo de 2013, que prevé el intercambio de información y la realización de iniciativas comunes para luchar contra el reclutamiento de niños en conflictos armados;
- El Plan nacional de desarrollo, aprobado en abril de 2013 por el Gobierno para el período 2013-2015, destinado a reforzar las bases del crecimiento económico y social de aquí a 2025;
- La Política nacional de género, aprobada y validada en diciembre de 2011, que permitió poner en marcha la Estrategia nacional de género, que aborda la violencia por motivos de género y la discriminación contra la mujer;
- La Campaña nacional de eliminación de la violencia contra la mujer 2009-2015, destinada a combatir las diferentes formas de violencia de que son objeto diariamente las mujeres;
- El Foro nacional sobre el VIH y los derechos humanos, celebrado del 31 de mayo al 2 de junio de 2012, cuyo objetivo fue integrar la perspectiva de los derechos humanos en la respuesta nacional al VIH y el sida.

## **D. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos**

### **Comisión Nacional de Derechos Humanos**

10. La Ley N° 031/PR/1994, que instauró esta Comisión, fue revisada y armonizada durante un taller celebrado del 6 al 8 de marzo de 2012 con el objetivo de reforzar su independencia de conformidad con los Principios de París. Este proyecto de ley generará una nueva dinámica y dará credibilidad a las acciones de la Comisión.

### **Consejo Superior de la Magistratura**

11. El Decreto N° 003/PR/2010, de 1 de octubre de 2010, que enmienda la Ley N° 005/PR/98, de la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura, modificó la organización y el funcionamiento de esta institución con el fin de habilitarla y reforzar sus atribuciones de control de la institución judicial, responsable de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos.

### **Mediador de la República**

12. Creado en virtud de la Ley N° 031/PR/2009, esta institución, que reemplaza al Mediador Nacional, permite solucionar las controversias entre los usuarios y la Administración del Estado, velando por el respeto de los derechos de los ciudadanos.

### **Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales**

13. Creado por la Orden N° 3912 del Primer Ministro, de 12 de diciembre de 2011, este Comité, compuesto por 24 miembros, tiene la misión de supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales en los que es parte el Chad, redactar informes nacionales para

los órganos competentes de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, proceder a su difusión, formular recomendaciones sobre los proyectos de leyes destinados a armonizar los instrumentos internacionales de derechos humanos con la legislación nacional y divulgar las recomendaciones, convenciones y leyes relativas a los derechos humanos.

#### **Escuela Nacional de Formación Judicial**

14. La Escuela Nacional de Formación Judicial, establecida en 2009, refuerza la formación de los magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia (secretarios de tribunales, administradores y vigilantes de establecimientos penitenciarios), especialmente en materia de derechos humanos.

## **IV. Evolución de la situación de los derechos humanos en el Chad desde 2009**

15. Desde 2009, el Chad ha enfrentado una serie de desafíos relacionados con los derechos humanos, en concreto con respecto al ejercicio de la libertad de prensa, las difíciles relaciones entre el Gobierno y la oposición, el problema de la impunidad, la cuestión de los niños soldados, el trabajo infantil, la violencia contra la mujer, los conflictos sociales y la persistencia de la pobreza.

16. Para superar estos desafíos, el Gobierno ha tomado una serie de medidas destinadas a promocionar y proteger los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer y los derechos del niño.

### **A. Derechos civiles y políticos**

#### **1. Diálogo político**

- Se ha reconocido el estatuto de la oposición democrática mediante la aprobación de la Ley N° 20/PR/2009, de 4 de agosto de 2009, de diálogo permanente y constructivo dentro de la clase política;
- Se ha establecido un nuevo marco de diálogo (Comité Nacional de Diálogo Político), en virtud del Acuerdo de 13 abril de 2013, para acercar a la clase política y la sociedad civil ante la preparación de los futuros procesos electorales.

#### **2. Reforma del sistema judicial**

17. Con el respaldo de la Unión Europea, en 2010 se puso en marcha el Programa de apoyo a la reforma de la justicia, que contó con la participación de las organizaciones de derechos humanos y permitió:

- Construir tribunales en zonas que no contaban con cobertura judicial;
- Establecer un centro de abogados para proporcionar asistencia letrada a los más pobres;
- Construir centros de detención (Doba, Sarh, Moundou y Bongor);
- Realizar una campaña para informar y sensibilizar a la población del acceso a la ley y la justicia;
- A través del Ministerio de Justicia, el Gobierno ha realizado las siguientes acciones;
- Construir seis nuevas cárceles en las ciudades de Kelo, Korotoro, Am-Timan, Abéché y Koumra;

- Mejorar las condiciones de detención en las principales ciudades del país;
- Contribuir a la reinserción social de los detenidos proporcionándoles formación en carpintería y horticultura;
- Construir, en 2011, la Escuela Nacional de Formación Judicial para el personal y los auxiliares de justicia;
- Acometer una amplia reforma de los textos judiciales, en particular la revisión del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil.

18. Asimismo, en colaboración con el PNUD, el Gobierno puso en marcha entre 2010 y 2012:

- Un programa de refuerzo de los servicios judiciales, los derechos humanos y la igualdad de género.

### **3. Reforma del sector de la seguridad**

19. El Gobierno del Chad ha realizado las siguientes acciones:

- Reforzar la capacidad de los miembros de las fuerzas armadas mediante la elaboración de módulos de formación en derechos humanos y en derecho internacional humanitario con el apoyo del CICR;
- Desde 2011, el Destacamento Integrado de Seguridad (DIS), antes desplegado en el este, está presente también en el sur del Chad para combatir la violencia contra la mujer y garantizar la protección y la seguridad de los campos de refugiados;
- Adoptar, en 2011, el Programa de apoyo a las fuerzas de seguridad interior, que cuenta con el respaldo de la Unión Europea y tiene como objetivo reforzar la capacidad de las fuerzas de seguridad (Guardia Nacional y Nómada del Chad, Policía y Gendarmería), rehabilitar y construir infraestructuras adecuadas, y equiparlas.

### **4. Libertad de prensa**

20. El Gobierno ha tomado las siguientes medidas:

- La aprobación de la Ley N° 17/PR/ 2010, que instituyó el régimen aplicable a la prensa y derogó el Decreto N° 5 de 2008, que instituía la censura (con la obligación de presentar previamente las publicaciones);
- La creación de la Casa de los Medios para proporcionar a los periodistas un marco de trabajo adecuado;
- El aumento del Fondo de Ayuda a la Prensa;
- La facilitación del acceso de la prensa privada a los medios de información públicos.

## **B. Derechos económicos, sociales y culturales**

### **1. Medidas en el ámbito de la salud**

21. Desde 2010, el Gobierno, con la ayuda de sus asociados, ha tomado numerosas medidas en el ámbito de la salud, entre ellas:

- La institución de una reunión mensual sobre el estado de la salud pública presidida por el Jefe de Estado;



- La rehabilitación y construcción de numerosos hospitales y centros de salud, así como de sus equipos;
- El aumento de la cuota anual de contratación en el sector de la salud;
- La contratación, con la ayuda de los asociados, de personal paramédico y comadronas;
- La formación de especialistas en todos los ámbitos de la salud;
- La gratuidad de la atención médica urgente a toda la población;
- La gratuidad de la atención médica maternoinfantil;
- La gratuidad de los medicamentos antirretrovirales y contra la tuberculosis para toda la población, así como la subvención de los medios de prevención;
- El tratamiento gratuito de las enfermedades oportunistas asociadas al VIH;
- La distribución gratuita de mosquiteros impregnados con insecticida para luchar contra el paludismo, que es la primera causa de muerte en el Chad.

## **2. Diálogo social**

- Se ha creado un marco nacional de diálogo social con la misión de facilitar el debate entre el Gobierno, los patronos y los sindicatos;
- El 28 de marzo de 2013 se celebró un acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos que puso fin a un largo período de huelga y permitió reactivar la aplicación del Memorando de Entendimiento de noviembre de 2011.

## **3. Medidas en el sector de la educación**

22. El Gobierno del Chad, en el marco de su Plan nacional para el desarrollo 2013-2015, ha elaborado varios proyectos, en particular:

- El Proyecto de apoyo a la reforma del sector de la educación en el Chad;
- El Proyecto de apoyo a la puesta en marcha de la política sectorial para la educación en el Chad;
- El proyecto de supervisión-evaluación del personal docente.

23. Estos proyectos tienen por objeto adaptar la política educativa del Chad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entre ellos el relativo a una educación para todos, y permiten:

- Reforzar la capacidad de formación y contratación de personal docente del Ministerio de Educación;
- Rehabilitar, construir y equipar centros escolares.

## **4. Lucha contra la pobreza**

24. Desde 2010 se han emprendido iniciativas importantes, entre ellas:

- La creación del Fondo nacional de apoyo a la juventud para iniciativas empresariales;
- La creación del Fondo de microcréditos para mujeres y jóvenes;
- El ordenamiento de las zonas agrícolas y la mecanización de la agricultura mediante la concesión de tractores para alcanzar la autonomía alimentaria.

### **C. Derechos de la mujer**

25. El Gobierno del Chad ha emprendido varias iniciativas para reforzar la protección de los derechos de la mujer, entre ellas:

- La Política nacional de género, validada en diciembre de 2011, que está en trámite de aprobación;
- La Estrategia nacional de lucha contra la violencia de género, ya validada, y su correspondiente plan de acción, que se está preparando;
- La Campaña nacional de lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer para el período 2009-2013;
- La revisión de la legislación nacional para incorporar medidas de represión de los actos de violencia contra la mujer;
- El aumento de la responsabilidad de la mujer en las esferas de decisión;
- La construcción de la Casa de la Mujer en Yamena, que está a punto de ser concluida y reforzará la capacidad de la mujer para disfrutar de sus derechos.

### **D. Derechos del niño**

26. El Gobierno ha puesto en marcha varios programas en relación con los derechos del niño, entre ellos:

- La Estrategia nacional en favor de los niños huérfanos, de 2010, que permite la atención socioeducativa de estos niños y su inserción en la vida de la sociedad;
- El Segundo plan de acción nacional integrado de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, la trata y la explotación de niños para el período 2012-2015;
- El Plan nacional de desarrollo en materia de salud 2009-2012, que contribuye a reducir la mortalidad infantil y la morbilidad garantizando el acceso a una atención básica de calidad;
- El Plan de acción del grupo de cooperación Chad-UNICEF 2012-2016, que ha puesto en marcha una base de datos sobre los indicadores de la protección con el objetivo de identificar las formas de violencia de que son objeto los niños y las consecuencias de esta violencia sobre sus condiciones de vida antes de definir políticas específicamente dirigidas a ellos;
- La entrada en servicio de un nuevo hospital maternoinfantil en Yamena que ofrece atención de calidad a los niños y las mujeres embarazadas y tiene por objetivo luchar contra la mortalidad infantil y materna, entre otros;
- La adopción, del 7 al 9 de junio de 2010, de la Declaración de Yamena, que contiene una hoja de ruta para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas y grupos armados;
- La colaboración de los centros de coordinación del Gobierno y del grupo de trabajo del equipo especial de las Naciones Unidas para la aplicación de la hoja de ruta del plan de acción citado.

### **V. Aplicación de las recomendaciones del primer examen**

27. Las 86 recomendaciones aceptadas por el Chad en su primer examen de 2009 han sido clasificadas por temas en función de sus objetivos.

## A. Derechos civiles y políticos

### Tema 1

#### **Mejorar las condiciones de los centros de detención y luchar contra la impunidad (recomendaciones 24, 49 a 52 y 85)**

28. El PRAJUST contiene un apartado consagrado a la habilitación de las cárceles para ajustarlas a las normas internacionales. Ya se han construido seis centros de detención que observan las exigencias internacionales (Am-Timan, Korotoro, Kelo, Abéché, Koumra y Mongo) y se están levantando otros tres (Sarh, Mongo y Doba). El Decreto N° 032, de 4 de octubre de 2011, del régimen penitenciario, refuerza los derechos de los detenidos en materia de higiene, seguridad y alimentación.

29. El Gobierno, a través del Ministerio de Saneamiento Público y de Promoción de la Buena Gobernanza, puso en marcha en 2011 la Operación Cobra para perseguir a los autores de delitos de corrupción en la Administración o de malversación de fondos públicos. Para juzgar los delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas, en 2011 se instituyó un sistema de justicia militar.

### Tema 2

#### **Aplicar las recomendaciones de la Comisión de investigación sobre los acontecimientos de febrero de 2008 y el diálogo político en el contexto del acuerdo del 13 de agosto de 2007 (recomendaciones 53 a 57 y 61)**

30. Para aplicar las recomendaciones de la Comisión de investigación sobre los acontecimientos de febrero de 2008 y el diálogo político en el contexto del acuerdo del 13 de agosto de 2007, el Gobierno del Chad estableció en 2008 una comisión de investigación cuya composición fue reducida y revisada en 2011. Se designó a un juez de instrucción y la instrucción sigue su curso.

31. El Gobierno ha mejorado considerablemente las condiciones de trabajo de los jueces y se han proporcionado considerables medios materiales y financieros al Ministerio de Justicia. Sin embargo, todavía hay desafíos pendientes en relación con la independencia de los jueces en el ejercicio de sus funciones.

32. El acuerdo firmado por el Gobierno y los partidos políticos el 13 agosto de 2007 permitió organizar las elecciones presidenciales, legislativas y comunales. Cumplidos los objetivos de este acuerdo, en abril de 2013 se creó un nuevo marco de diálogo en el que están representadas todas las sensibilidades políticas y de la sociedad civil.

### Tema 3

#### **Reforzar la libertad de prensa (recomendaciones 59, 60 y 86)**

33. La Ley N° 17/PR/2010, de 31 de agosto de 2010, del régimen de la prensa, reforzó la libertad de prensa al derogar el Decreto N° 5 de 26 febrero de 2008, que había instituido la censura previa de las publicaciones. Se creó la Casa de los Medios y el Gobierno y sus asociados financieros asignaron fondos para la construcción de su sede.

## B. Derechos económicos, sociales y culturales

### Tema 4

#### **Reforzar las medidas para promover el derecho a la educación y la alfabetización (recomendaciones 62 a 68)**

34. La educación nacional es una prioridad del Gobierno. Con la ayuda de sus asociados, se han aportado los medios necesarios para la educación de los niños, sobre todo

en el medio rural, y se ha reforzado la política de alfabetización de los adultos, en particular de las mujeres. En 2010 y 2011 se alfabetizó a 42.000 hombres y mujeres. Se han previsto medidas para aumentar el número de personas alfabetizadas y de especialistas en alfabetización, así como para comprar libros.

35. A título de ejemplo, en el curso académico 2010/11, la tasa bruta de escolarización de las niñas en la enseñanza primaria era del 80%, mientras que la tasa de finalización de ese ciclo de enseñanza era del 28%.

36. En el marco de la SIPEA, el Gobierno se ha fijado como objetivo la construcción de 1.500 aulas al año hasta 2015 para posibilitar que todos los niños del Chad sean escolarizados.

37. Esta política del Gobierno tiene además como objetivo contratar y formar a docentes para lograr una educación de calidad. Uno de los objetivos de la SIPEA es también reducir la diferencia entre la escasa tasa de escolarización de las niñas y la de los niños. En el curso 2010/11, por cada 100 niños, había 75 niñas escolarizadas. La SIPEA también tiene el objetivo de reducir la proporción entre maestros y estudiantes a 1 por cada 55.

38. Se ha puesto en marcha una iniciativa del Gobierno para alentar a las niñas a ir a la escuela y permanecer más tiempo escolarizadas. Esta política se centra de manera particular en la enseñanza básica, es decir, desde el nivel preescolar hasta el primer ciclo de la enseñanza secundaria.

39. La adquisición y distribución de suficientes manuales y guías prácticas permitirá alcanzar una proporción de tres libros por alumno de aquí a 2015.

#### **Tema 5**

##### **Luchar contra la pobreza (recomendación 16)**

40. Se ha creado el Ministerio de los Microcréditos en favor de la Promoción de la Mujer y de la Juventud con el fin de fomentar el acceso de las mujeres y los jóvenes a créditos que les permitan realizar actividades generadoras de ingresos.

41. El Programa nacional de seguridad alimentaria puesto en marcha por el Gobierno pretende reforzar la capacidad de los campesinos y agricultores para aumentar su producción agrícola y mejorar su nivel de vida. El objetivo es "contribuir a vencer el hambre y paliar la inseguridad alimentaria a escala nacional de aquí a 2015 mediante el aumento sostenible de la productividad y del nivel de producción, así como otras medidas que garanticen a la población un acceso adecuado a los alimentos, tanto cuantitativa como cualitativamente, preservando al mismo tiempo los recursos naturales básicos, y cumplir los ODM de aquí a 2015".

### **C. Derechos de distintos grupos de población**

#### **Tema 6**

##### **Reforzar la protección jurídica de la mujer contra la discriminación, la violencia y la mutilación genital femenina (recomendaciones 25 a 36)**

42. En espera de la aprobación del Código de la Familia y de las Personas, que garantizaría los derechos de la mujer, el proyecto de revisión del Código Penal ha incorporado sanciones relativas a la violencia por razones de género para proteger a las mujeres contra este tipo de actos (arts. 273 y ss.). El Gobierno ha puesto en marcha una estrategia nacional de género para luchar contra este tipo de violencia.

43. La Constitución de 1996, en su artículo 18, y la Ley N° 06/PR/2002, de 18 de abril de 2002, de la promoción de la salud reproductiva, prohíben toda forma de violencia hacia cualquier ser humano, incluida la mutilación genital femenina. En el proyecto de Código Penal se prevén severas sanciones (arts. 273 y ss.) para los autores y cómplices de actos de violencia como la mutilación genital femenina. Además, esta práctica está prohibida en el Chad, al igual que los matrimonios precoces, los matrimonios forzados, la violencia doméstica y los abusos sexuales. Todas ellas se abordan en la Campaña nacional de lucha contra todas las formas de violencia hacia la mujer para el período 2009-2015. Cada año, el Ministerio de Acción Social, en colaboración con el UNFPA y el UNICEF, pone en marcha una campaña para sensibilizar a la población sobre las nefastas consecuencias de estas prácticas y sobre las penas aplicables, con fines disuasorios.

44. En el marco de la aplicación de los compromisos nacionales más importantes (reducción de la pobreza, Campaña para acelerar la reducción de la mortalidad materna en África y eliminación de la transmisión del VIH de madre a hijo), y sobre todo de la hoja de ruta 2009-2015 para la reducción de la mortalidad materna y neonatal elaborada y puesta en marcha por la Dirección de Sanidad Reproductiva y Vacunación y el Ministerio de Sanidad Pública, el Gobierno ha elaborado el Plan de eliminación de la transmisión del VIH de madre a hijo (e-TME) para el período 2012-2015. El Plan e-TME es la concreción operacional de las orientaciones internacionales y de las directrices del Plan estratégico nacional de respuesta al sida 2012-2015. El objetivo del Plan e-TME es contribuir a mejorar la tasa de supervivencia maternoinfantil mediante la eliminación de nuevas infecciones pediátricas por VIH y de mantener a las madres con vida.

45. La política en favor de la mujer puesta en práctica por el Gobierno ha contribuido a aumentar el nivel de responsabilidad de las mujeres en la toma de decisiones y en la lucha contra la discriminación de la que a menudo son víctimas. En la SIPEA se hizo especial hincapié en las desigualdades entre niñas y niños en el sistema educativo.

## **Tema 7**

### **Medidas contra la participación de niños en conflictos armados, la violencia contra los niños y la protección de sus derechos (recomendaciones 9, 10, 15, 21, 22, 37 a 48, 78, 83 y 84)**

46. El Chad acaba de terminar sus informes periódicos tercero, cuarto y quinto sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Chad ha ratificado dos convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia, la trata y el tráfico de niños (véase el párrafo sobre el marco legislativo). La Asamblea Nacional está en trámites de aprobar un código de protección del niño para reforzar los derechos de los niños.

47. El proyecto de revisión del Código Penal prevé sanciones para los autores de actos de violencia contra los niños. Se han reforzado las atribuciones y los medios del Organismo de la Infancia, adscrito al Ministerio de Acción Social, para abordar las dificultades que enfrentan los niños del Chad.

48. El Gobierno ha puesto en marcha, en colaboración con el UNICEF, varias medidas para sensibilizar, promocionar y reforzar las sanciones jurídicas para luchar contra el reclutamiento de niños por parte de las fuerzas armadas en el marco del Código Penal. El Plan de acción firmado por el Chad y el equipo de las Naciones Unidas el 14 de junio de 2012 constituye una de las prioridades del Gobierno. Todos los años, el Ministerio de Acción Social, con el apoyo del UNICEF y de otros asociados nacionales e internacionales, organiza campañas de sensibilización contra el reclutamiento de niños y sus consecuencias en todas las regiones del país afectadas por conflictos. El Organismo de la Infancia lleva a cabo incluso un programa de desmovilización y reinserción de los niños soldados con la ayuda financiera del UNICEF.

49. Con ayuda del UNICEF, entre 2009 y 2013 se retiró de las fuerzas de defensa y de los grupos armados a 1.031 niños soldados. Sin embargo, el problema del reclutamiento y la utilización de niños soldados por grupos armados no gubernamentales se resolverá con la aprobación del Código de Protección del Niño.

#### **Tema 8**

##### **Proteger a los refugiados y desplazados (recomendaciones 69 y 70)**

50. Aunque lleva recibiendo olas de refugiados procedentes del Sudán, Libia y la República Centroafricana desde hace aproximadamente diez años, el país ha podido contener esos flujos y proporcionar a los refugiados la protección a que tienen derecho en virtud de las convenciones internacionales con la ayuda del ACNUR y de las organizaciones humanitarias.

51. El Destacamento Integrado de Seguridad (DIS) sigue velando por la seguridad en los campos de refugiados y sus alrededores y protegiendo los convoyes de retorno de los refugiados a sus países de origen. El DIS también protege a las mujeres contra la violencia sexual y sexista en los campos y sus alrededores, y lucha contra el reclutamiento de niños por parte de los grupos armados.

### **D. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos**

#### **Tema 9**

##### **Ratificar los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos (recomendaciones 1 a 7)**

52. Como miembro de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, el Chad siempre se ha comprometido a ratificar o firmar las convenciones o tratados relativos a los derechos humanos. Desde 2009 ha firmado y ratificado un notable número de textos jurídicos internacionales teniendo en cuenta tanto las necesidades reales del país como la protección de los derechos del niño, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada el 27 de julio de 2009, y la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, firmada el 24 de diciembre de 2012 (véase el párrafo sobre la mejora del marco legislativo).

53. El Gobierno del Chad se compromete a seguir firmando y ratificando las normas internacionales y a garantizar que las ya ratificadas puedan incorporarse al derecho nacional. Por el Decreto Nº 3912, de 12 diciembre de 2011, el Primer Ministro estableció un Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales.

#### **Tema 10**

##### **Reforzar las políticas nacionales en materia de derechos humanos (recomendaciones 8, 11 a 14 y 82)**

54. Con la ayuda financiera y técnica de los asociados, se está reforzando progresivamente la capacidad del Ministerio de Derechos Humanos y de Promoción de las Libertades Fundamentales. Así, se ha proporcionado formación a los delegados regionales en las técnicas de redacción de informes y también al Comité Interministerial en la elaboración del informe nacional para el EPU y del Plan de acción nacional de promoción y protección de los derechos humanos en el Chad para el período 2013-2015.

55. También se ha elaborado un programa de formación, educación y divulgación en materia de derechos humanos que, con la ayuda de los asociados, se pondrá en marcha en breve en las colectividades territoriales y los establecimientos escolares.

**Tema 11****Reforzar la cooperación con la comunidad internacional y recurrir a la asistencia técnica de los organismos de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos y construir un Estado de derecho y de paz (recomendaciones 71 a 77 y 79 a 81)**

56. El Chad siempre ha recurrido a la comunidad internacional en busca de asistencia técnica y/o financiera para poner en marcha sus programas.

57. En el ámbito de los derechos humanos, el Gobierno ha contado con la ayuda técnica del PNUD y del ACNUDH para elaborar su Plan de acción nacional (2012-2015) y capacitar a su personal a nivel regional.

58. En 2011 se proporcionó formación a los Delegados regionales de derechos humanos, y en junio de 2013 tuvo lugar otra actividad similar.

59. En lo que concierne a la sensibilización sobre los derechos humanos y los instrumentos internacionales, continúa la campaña que se inició en 2011 en algunas delegaciones regionales.

60. En el marco de la cooperación entre el Chad y el PNUD, en 2012 se puso en marcha un programa de refuerzo de los servicios judiciales, los derechos humanos y la igualdad de género.

61. El Chad recibe también la ayuda del UNFPA en cuanto a su política en materia de género, del UNICEF en lo que concierne a la protección del niño y del ACNUR en cuanto a la protección de los refugiados y los desplazados.

62. La ayuda de los asociados internacionales ha permitido poner en marcha programas como el PRAJUST.

**Tema 12****Cooperar con los procedimientos especiales (recomendaciones 17 a 20)**

63. Aunque con retraso, el Chad ha presentado los siguientes informes:

- El informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (este informe comprende los de 2009, 2010 y 2011), en julio de 2012;
- El informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (informes cuarto y quinto), en diciembre de 2012;
- El informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (informes 16º, 17º y 18º), en septiembre de 2012;
- El informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en curso de finalización.

64. Aunque no haya recibido visitas de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, el Chad sigue dispuesto a acoger las visitas de los titulares que lo soliciten.

65. En relación con la recomendación 19, el Gobierno del Chad ya cursó una invitación general y permanente a los procedimientos especiales el 12 de junio de 2012.

**Tema 13****Armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales (recomendaciones 23 y 58)**

66. Hay varias revisiones en curso destinadas a ajustar los textos jurídicos existentes a los instrumentos internacionales suscritos por el Chad (Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Protección del Niño).

67. El proyecto de revisión del Código Penal ha incorporado, en su artículo 376, una definición de tortura conforme con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura: "se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, mentales o morales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario o una autoridad tradicional u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia".

68. En relación con la administración territorial, en 2012 se aprobó la Ley del estado civil.

## **VI. Dificultades y obstáculos**

- Las dificultades vinculadas a las prácticas tradicionales y consuetudinarias;
- Las escasas capacidades del Ministerio y de las instituciones nacionales de derechos humanos;
- La insuficiente divulgación de las recomendaciones del EPU y del Plan de acción para su aplicación.

## **VII. Prioridades del Gobierno**

69. El Gobierno del Chad ha definido las siguientes prioridades:

- Luchar contra las desigualdades, la pobreza y la exclusión social;
- Mejorar la gobernanza;
- Proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático;
- Desarrollar el sector rural y velar por la seguridad alimentaria;
- Desarrollar las infraestructuras económicas básicas.

## **VIII. Deseos del Gobierno del Chad para reforzar las instituciones nacionales en materia de derechos humanos**

70. El Gobierno del Chad solicita ayuda técnica y financiera de la comunidad internacional para reforzar sus instituciones nacionales, en especial la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las delegaciones regionales de derechos humanos, las secretarías técnicas del Ministerio de Derechos Humanos, las autoridades tradicionales y consuetudinarias, el Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales, las administraciones de prisiones, las organizaciones de la sociedad civil y las colectividades territoriales.

71. El Gobierno del Chad espera que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos materialice su decisión de abrir una oficina en el Chad.



## **IX. Conclusión**

72. El Gobierno del Chad agradece al Consejo su predisposición al diálogo interactivo y a los intercambios que permiten que el país mejore su sistema nacional de promoción y protección de los derechos humanos.

73. Desde 2009, el Gobierno del Chad ha mejorado mucho su marco legislativo e institucional con el fin de hacer avanzar la situación de los derechos humanos en el Chad.

74. A pesar de esos esfuerzos y de esa voluntad, el peso del contexto sociocultural y los desafíos mencionados en el presente informe obstaculizan la aplicación efectiva de las recomendaciones del EPU y de la política nacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

75. No obstante, el Gobierno del Chad sigue dispuesto y abierto a recibir apoyo de sus asociados para definir otras estrategias que hagan efectivas las medidas en favor de los derechos humanos.

76. El Gobierno del Chad agradece a los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país su permanente colaboración y desea continuar en esta línea para reforzar la promoción y la protección de los derechos humanos.

---